

**Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto**
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION GERENCIAL N° 051-2017-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 03 NOV. 2017

VISTOS:

El Informe N° 043-2017-BETR-SGDS/GDES/GM/MPMN., de fecha 30 de octubre del presente año, donde se indica, que mediante el Informe Técnico N° 255-2017-PVL/SDS/GDES/GM/PMN., de fecha 20 de setiembre del año en curso; se ha presentado el Expediente N° 034483 de fecha 04 de octubre del 2017, por la señora Orfelinda Ramos Flores, en calidad de Coordinadora del Comité Vaso de Leche "ÁNGELA BARRIOS DE ESPINOZA", ubicado en el Pasaje La Independencia N° 610 del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, solicitando Reconocimiento de la Junta Directiva de su organización de base en el Registro de Organizaciones Sociales, (RUOS-MPMN).

CONSIDERANDO:



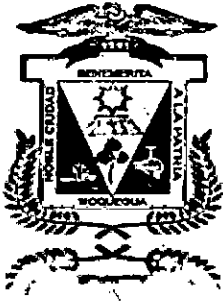
Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 92 y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Artículo 73° numeral 5.3 y el Artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social;

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, ordenanza que crea "El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS)" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el funcionario encargado;

Que, conforme al artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendido en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Publico, de : El Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria y el Padrón, de : El Acta de Asamblea General en que conste el acuerdo correspondiente, la convocatoria y el Padrón o Registro actualizado de miembros.



**Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto**
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, el Expedientes con registro N° 0316554 de fecha 13 de setiembre del 2017, presentado por la señora Orfelinda Ramos Flores en su calidad de Coordinadora del Comité de Vaso de Leche **"ANGELA BARRIOS DE ESPINOZA"**, ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en uso de sus atribuciones conferidas por la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN y la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A-PMPM

En merito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por los artículos 39° 73° y 84° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972; Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN; Artículo 2° y lo dispuesto en el Artículo 8°.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche **"ANGELA BARRIOS DE ESPINOZA"**, ubicado en el Pasaje Independencia N° 610 del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.



<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
Coordinadora	: ORFELINDA RAMOS FLORES	48410267
Secretaria	: EDITH YOVANA GUTIERREZ CALIZAYA	43933490
Tesorera	: ELVIRA QUENTA DE CHAMBILLA	04415418

El periodo de vigencia de la Junta Directiva es de 02 años, del 06 de julio del 2017 al 06 de julio del 2019, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 24° de sus Estatutos.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DDS/GDES
BETR/RUOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ABOG. DANIEL D. DONAYRE SANCHEZ
Gerente de Desarrollo Económico Social